

22 de abril de 2022

Señora

Elianne Vilchez Abreu

Vicepresidenta Ejecutiva

Bolsa y Mercados de Valores de la Republica Dominicana, S. A. (BVRD)

c/ José A. Brea Peña #14, District Tower, 2do Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: Notificación Hecho Relevante

Distinguida Señora:

Por medio de la presente, ACERO ESTRELLA, S. R. L. ("AE"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento de la Resolución CNV-2016-15-MV, de fecha 03 de marzo de 2016, sobre la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores; así como en cumplimiento de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2015-33-MV, que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 20 de noviembre de 2015; por medio de la presente, quien suscribe tiene a bien hacer constar; que en fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en su domicilio social, cito en la Autopista Duarte Km. 13, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Acero Estrella, S. R. L. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial "ACERO ESTRELLA, S.R.L." en la cual fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", aprueba en todas sus partes la nómina de asistencia de los socios presentes y representados titulares de más de las tres cuartas partes (3/4) de las cuotas sociales que componen el capital social de la sociedad, la cual fue redactada en esta misma fecha por el señor **José Ramón Lora Perelló**, en su función de Secretario Ad-Hoc de esta Asamblea, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales, votos y participación social o accionaria de cada uno, nómina que encabeza la presente acta, firmada, certificada y leída por el secretario de esta Asamblea y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación a la convocatoria efectuada y, en consecuencia, a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día. -

Segunda Resolución:

Se someten a la presente *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", el Informe o Memoria Anual, presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, así como los Estados Financieros Auditados por la firma KPMG Dominicana, S.A., con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, la *Asamblea General Ordinaria Anual* aprueba dicho Informe o Memoria Anual y los Estados Financieros auditados, en todo lo relativo a los asuntos y negocios sociales durante el indicado ejercicio social. -

Tercera Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", otorga a los señores **Rainer Antonio Aristy Caraballo, Manuel Luis Alberto Genao Peralta, José Ramón Lora Perelló, Manuel de Jesús Estrella Tavárez, Pedro Manuel Estrella Tavárez, Giuseppe Maniscalco y Raúl Kenyi Yamamoto Palacios**, Gerente General el primero, y Gerentes los demás del Consejo de Gerencia de la sociedad, descargo total y sin reservas por el informe rendido, correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

Cuarta Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", otorga a los señores **Rainer Antonio Aristy Caraballo** (Gerente General), **Manuel Luis Alberto Genao Peralta** (Gerente), **José Ramón Lora Perelló** (Gerente), **Manuel de Jesús Estrella Tavárez** (Gerente), **Pedro Manuel Estrella Tavárez** (Gerente), **Giuseppe Maniscalco** (Gerente) y **Raúl Kenyi Yamamoto Palacios** (Gerente), miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la sociedad, así como a los Directores, señores Luis Antonio Mella Alcántara y Rovin Donival Rodríguez Quintana, descargo total y sin reservas, por su gestión durante el período estatutario.-

Quinta Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", decide reelegir a los señores **Rainer Antonio Aristy Caraballo** (Gerente General), **Manuel Luis Alberto Genao Peralta** (Gerente), **José Ramón Lora Perelló** (Gerente), **Manuel de Jesús Estrella Tavárez** (Gerente), **Pedro Manuel Estrella Tavárez** (Gerente), **Giuseppe Maniscalco** (Gerente) y **Raúl Kenyi Yamamoto Palacios** (Gerente), quienes integran el Consejo de Gerencia de la sociedad, de conformidad con los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, por el término de un (1) año, con

todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos les otorgan; y, en calidad de Directores de la sociedad, a los señores Luis Antonio Mella Alcántara y Rovin

Donival Rodríguez Quintana, por igual período. Los indicados señores declaran aceptación y así lo hacen constar firmando la presente acta. -

Sexta Resolución:

Como consecuencia de la resolución que antecede, la *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**" ratifica los poderes por tiempo indefinido conferidos a favor del señor **Manuel de Jesús Estrella Cruz**, previstos en el Artículo 17 de los estatutos sociales de esta sociedad. -

Séptima Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", conoce y aprueba el Informe, sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), anexo y que forma parte integral de la presente, relativo a los asuntos y negocios sociales del indicado ejercicio social. -

Octava Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", otorga al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor **Bacilio Sánchez Sánchez**, descargo total y sin reservas por el Informe rendido, correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

Novena Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", otorga al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor **Bacilio Sánchez Sánchez**, descargo total y sin reservas de su gestión por período estatutario.-

Décima Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", decide nombrar y reelegir al señor **Bacilio Sánchez Sánchez**, como Comisario de Cuentas de la sociedad, de conformidad con las disposiciones consagradas en el artículo 23 de los estatutos sociales, por el término de dos (2) años, con todos los derechos y obligaciones que la ley y los estatutos le otorgan. El indicado señor declara aceptación por su nombramiento y reelección, por lo que en señal de aprobación firma la presente acta.-

Décima Primera Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", aprueba los estados financieros de casa matriz, en virtud de los cuales se

determina que la sociedad obtuvo beneficios netos por la suma de cuatrocientos dos millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$402,851,381.00), durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), haciendo constar, conforme el estado de resultado de la sociedad que la reserva legal ha alcanzado el diez por ciento (10%) del capital social de la sociedad, en cumplimiento con las normativas legales vigentes y declarando haber efectuado el pago correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), conforme los Estados Financieros preparados, auditados y certificados por la firma de auditores independientes KPMG Dominicana, S.A., relativos al indicado año social, por lo cual se procede a otorgar descargo total y sin reservas por los Estados Financieros a dicha firma de auditores. La *Asamblea General Ordinaria Anual* decide y aprueba que los beneficios netos antes indicados, serán retenidos en una cuenta denominada "Utilidades Retenidas y No Distribuidas", para que luego los socios de esta sociedad se reúnan nuevamente y mediante la Asamblea correspondiente decidan el destino de estas. -

Los socios presentes y/o representados, deciden, en virtud de esta *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", aprobar los estados financieros consolidados de **Acero Estrella, S.R.L.** y sus Subsidiarias, las sociedades comerciales **American Steel Building Corporation** y **North West Industries, S.R.L. (NWI)**, en virtud de los cuales se determina que los beneficios netos ascienden a la suma de cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos

setenta y nueve mil cincuenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$436,679,057.00), durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), preparados, auditados y certificados por la firma de auditores independientes antes indicada. -

Décima Segunda Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", conoce y aprueba para que, se proceda con las notificaciones y publicaciones como hecho relevante del Informe Anual de Gobierno Corporativo al mercado, el cual también se aprueba, y que en lo adelante, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio anual antes indicado, el Consejo de Gerencia de esta sociedad proceda a presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores dicho Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo que deberá contener las estipulaciones mínimas, previstas en el artículo 5 del Instructivo Para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución Única (R-CNMV-2019-11-MV) de fecha 2 de abril del 2019, C-SIMV-2019-07-MV, modificada por la Circular 01/22 del 17 de febrero de 2022. -

La presente Asamblea General Ordinaria Anual otorga a favor de los miembros del Consejo de Gerencia, reiterado a su Gerente General y a uno de los Gerente descargo total y sin reservas por el Informe Anual de Gobierno Corporativo suscrito, correspondiente al ejercicio social antes indicado; quienes además han desempeñado la función de Presidente y Secretario Ad-Hoc de esta asamblea, respectivamente. -

Décima Tercera Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* libra acta del Estado actual de suscripción, íntegramente aportado y pagado de las cuotas sociales que componen el capital social de la sociedad comercial **Acero Estrella, S. R. L.**: -

Socios	Capital Social RD\$	Cantidad de Cuotas Sociales	Participación Social o Accionaria %
Ingeniería Estrella, S.A.	773,927,900	7,739,279	64.6191%
Grupo Estrella Holdings, S.A.	228,626,800	2,286,268	19.0892%
Rainer Antonio Aristy Carballo	80,038,400.00	800,384	6.6828%
José Ramón Lora Perelló	55,075,800.00	550,758	4.5986%
Abel Tomás Cruz	55,075,800.00	550,758	4.5986%
Víctor Manuel Polanco R.	2,663,400.00	26,634	0.2224%
Héctor Ramón González	1,804,800.00	18,048	0.1507%
Manuel Luis A. Genao Peralta	<u>464,400.00</u>	<u>4,644</u>	<u>0.0388%</u>
TOTALES: ----- -----	<u>1,197,677,300.00</u>	<u>11,976,773</u>	<u>100.0000%</u>

Décima Cuarta Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", decide designar por período de un (1) año como Auditores Externos Independientes a la firma **KPMG Dominicana, S.A.**, otorgando al efecto los poderes necesarios para que ejerza las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo. Indicando además que, la sociedad tiene siete años utilizando los servicios de dicha firma de Auditores Externos. -

Décima Quinta Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial "**Acero Estrella, S.R.L.**", otorga mandato especial, tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester, en provecho de los señores Eulalia M. Veras R., portadora de la cédula de identidad y electoral No.031-0047565-0; Paul Manuel Cepin Peña, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0501501-4; y, Luis Vidal Rodríguez Pérez, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0552494-0; todos dominicanos, mayores de edad, solteros, abogados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de originales y copias de la presente acta, para que cumpla (n) de manera individual o conjunta con los requisitos de publicidad instituidos por la Ley No.3-02, sobre Registro Mercantil, e instituya la oponibilidad de las decisiones adoptadas en esta Asamblea frente a los terceros, incluyendo cualquier entidad u organismo público o privado.-

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

Atentamente,

Manuel Genao
Representante Autorizado
Acero Estrella S. R. L.

